

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0687**

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE OBRAS CONSERVACION JARDIN INFANTIL MI PEQUEÑO MUNDO DE LA LOCALIDAD DE DOMEYKO COMUNA DE VALLENAR.

COPIAPÓ, 08 de Octubre de 2014

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombró a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 26 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/ 172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como objetivo principal, dar atención integral a la Población Parvularia, por lo que es necesario realizar la "Conservación Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo de la Localidad de Domeyko, Comuna de Vallenar.
2. Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/0661, de fecha 09/09/2014 modificada por Resolución Exenta 015/ 669 de fecha 17/09/2014 se adjudicó licitación pública **846-11-LE14**, a la **Empresa CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA, Rut 77.072.260-8**, Domiciliado en Calle Portugal N° 1417, Comuna de Santiago, Representada por Don Raúl Vega Etcheverry Rut 6.977.232-3.
3. Que con fecha 17 de Septiembre 2014, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y a la **Empresa CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA, Rut 77.072.260-8**.
4. Que con fecha 23/09/2014, mediante resolución exenta N° 015/0672 se aprobó contrato de obras por "Conservación Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo de la Localidad de Domeyko, Comuna de Vallenar., en el cual no se incluyó el Ítemizado ofertado por el contratista adjudicado.
5. Que con fecha 24 de Septiembre 2014, se suscribió una modificación de contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y a la **Empresa CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA, Rut 77.072.260-8**, incluyendo el ítemizado del contratista obviado en el contrato original.
6. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** la modificación de contrato de obra entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la **Empresa CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA, Rut 77.072.260-8**, Domiciliado en Calle Portugal N° 1417, Comuna de Santiago, Representada por Don Raúl Vega Etcheverry Rut 6.977.232-3., que es parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



MARCELA PAZ GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/MWB/ACO/CGJ/MHC
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Oficina de Partes